





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 168 -2024-G.R. JUNÍN/GRDS

Huancayo, 2 3 SEP 2024

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N° 74-2024-GRJ/GRDS/CLM, de fecha 12 de setiembre de 2024, presentado por el señor Rogelio Eugenio Garay Garay, Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi del Gobierno Regional Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, mediante el Reporte N° 74-2024-GRJ/GRDS/CLM, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Coordinador del Museo Lugar de la Memoria Yalpana Was, solicita realizar el reconocimiento a los artistas por la donación de sus obras de arte (pinturas), al Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi, para ser exhibidas en el Museo;

Que, la Política Nacional de Cultura desarrollado en el marco de la Ley N° 29565, articula las políticas de Estado, el Acuerdo Nacional, los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno, y con las demás Políticas Nacionales, constituyéndose como un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno;

Que, con motivo de conmemorarse el Bicentenario de la Batalla de Junín, se realizó la I Bienal de Arte Junín 2024, en coordinación con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en la que participaron Artistas Nacionales e Internacionales;

Que, el Gobierno Regional Junín, tiene como política el desarrollo de la Región Junín, teniendo como uno de sus ejes la promoción, y reconocimiento de la cultura, que a través de sus obras de arte expresan sus ideas y pensamientos en la cual con su esfuerzo difunden la riqueza cultural a nivel local, regional, nacional e internacional, esfuerzo del talento artista que merece un reconocimiento por su labor de aporte al arte y la cultura de nuestra región que marca y consolida nuestra identidad;

Que, los artistas Augusto Malaquías Ramos Quispe, Killaq Elizabeth Enríquez Quicaña, Leo Roque Hilario Carbajal y Cecilia del Pilar Collazos Maldonado, con su talento y esfuerzo expresado en sus obras, los cuales fueron donados al Museo Lugar de la Memoria Yalpana Wasi;

Que, estando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,







y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los Artistas Augusto Malaquías Ramos Quispe, Killaq Elizabeth Enríquez Quicaña, Leo Roque Hilario Carbajal y Cecilia del Pilar Collazos Maldonado, por la donación artística (Pinturas), a favor del Museo Lugar de la Memoria "Yalpana wasi", así como por su gran aporte al Arte y la Cultura en nuestra región;

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a los artistas reconocido y a las dependencias e instancias correspondientes;

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - DEVOLVER, el expediente administrativo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento del artículo 161° del TUO de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

<u>ARTÍCULO CUARTO.</u> - NOTIFICAR, a los miembros integrantes y demás dependencias del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Lic Lisette Ruiz Rivera Gersheressonal de desarrollo social Gobierno regional junin

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

2 3 SEP X32

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (e)